



### Inexistencia de Enajenaciones de bienes

En el caso de no existir enajenaciones en el período solicitado, se recabará el oficio suscrito por el Secretario Municipal, en el cual funda y motive la inexistencia de la información solicitada.

**HONORABLE  
AYUNTAMIENTO  
DE PROGRESO**  
2012 - 2015

Progreso, Yucatán a 3 de Mayo de 2013

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio 080/2013

**UMAIP**

Unidad Municipal de Acceso  
a la Información Pública

Nombre del Titular de la UMAIP de Progreso:

PRESENTE



**Progreso**

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/126/2013 de fecha 7 de Marzo de 2013 relativo a las actas de Cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el período del 1º de Septiembre de 2012 al 28 de Febrero de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al período antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho período no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Progreso.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

C.P. ELVIA OLIVIA GONZALEZ PISTRE  
SECRETARIO MUNICIPAL.



L.E.F. Gilberto T. Roche  
Nombre y firma del titular de la UMAIP



Fecha de generación del documento.

3 de Mayo de 2013

Fecha de actualización del documento.

28 de Mayo del 2013